

**AYUNTAMIENTO DE PRUNA**Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)**ADENDA ERROR MATERIAL**

Detectado error material en las Bases por las que se rige el proceso de selección de un/@s formador/a/@s para la impartición del módulo formativo:
EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS.
EOCB0209.-OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACIÓN.
IMAI0108.- OPERACIONES FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN – CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA
publicadas el pasado lunes 30 de marzo de 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 61, se procede a su corrección.

En la Fase 2. Fase de oposición. Entrevista (Máximo 40 puntos), apartado **a.** Entrevista de Evaluación de competencias. Máximo 40 puntos:

Donde dice:

Será opción del tribunal que los aspirantes que se encuentren inscritos en más de una materia, sólo deben realizar una entrevista sobre las materias en las que participa, pudiendo ser valorada con una puntuación máxima de 50 puntos. Se valorará positivamente que el mismo Docente pueda impartir el PEF completo en las materias de Albañilería y Fontanería

Debe decir:

Será opción del tribunal que los aspirantes que se encuentren inscritos en más de una materia, sólo deben realizar una entrevista sobre las materias en las que participa, pudiendo ser valorada con una puntuación máxima de 40 puntos. Se valorará positivamente que el mismo Docente pueda impartir el PEF completo en las materias de Albañilería y Fontanería

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Pruna a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Código Seguro De Verificación	mgWRFvUNMN/rKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	29/04/2026 12:47:11	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mgWRFvUNMN%2FrKgm9pCzWkw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			